

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES QUE HACEN LA TRANSICIÓN DE PROGRAMAS PREESCOLARES A PROGRAMAS ESCOLARES

Una guía de orientación
2008-2009



Oficina de Enseñanza y Aprendizaje
Oficina de Iniciativas para la Educación Especial



Joel I. Klein
Cancellor

Dra. Marcia V. Lyles, Ed. D.
Vicecancellor de Enseñanza y Aprendizaje

Linda Wernikoff
Directora ejecutiva
Oficina de Iniciativas para la Educación Especial

**ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES QUE HACEN LA TRANSICIÓN DE PROGRAMAS PREESCOLARES A
PROGRAMAS ESCOLARES – Una guía de orientación 2008-2009**

Oficina de Enseñanza y Aprendizaje
Oficina de Iniciativas para la Educación Especial



Marcia V. Lyles, Ed.D.
Deputy Chancellor for Teaching and Learning
Office of Teaching and Learning
52 Chambers Street, Room 320
New York, New York 10007

(212) 374-5115 tel
(212) 374-5588 fax

Estimados padres:

Ahora que su hijo hace la transición del preescolar al jardín de infantes, sé que el entusiasmo se mezcla con cierta inquietud. Por favor tenga en cuenta que el personal del Departamento de Educación hará lo posible por hacer que esta transición sea sin problemas y con éxito para usted y su hijo. Como parte de este esfuerzo, hemos creado esta Guía de orientación para ayudar a informarle sobre este importante proceso.

Esta Guía ofrece información práctica a la que usted puede recurrir a lo largo del año escolar. Su participación continua en la educación de su hijo tendrá un tremendo impacto en el rendimiento académico de su hijo. Habrá muchos educadores defendiendo sus derechos y proporcionándole servicios a su hijo, pero a la hora de tomar las decisiones fundamentales a favor de su hijo, es usted que aporta una perspectiva única e incalculable para su educación. Lo invito a que participe plenamente en esta importante tarea.

Gracias y bienvenidos a las escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York.

Atentamente,

Marcia V. Lyles, Ed. D.

Dra. Marcia V. Lyles, Ed. D.
Vicecanciller de Enseñanza y Aprendizaje

Índice

Transición de los servicios para la edad preescolar a la escolar: un calendario.....	1
Sus derechos al hacer la transición de los servicios preescolares a los escolares.....	2
Recursos de educación especial (Servicios escolares).....	3

Servicios escolares

Los ambientes menos restrictivos (LRE).....	4
Servicios de apoyo a la desclasificación	4
Educación general con ayuda y servicios suplementarios.....	4
Ayuda y servicios suplementarios.....	4
Servicios de apoyo ofrecidos por un maestro de educación especial (SETSS).....	5
Servicios relacionados (<i>Related Services</i>).....	6
Enseñanza en equipo (CTT).....	7
Servicios de clases especiales (<i>Special Class Services</i>).....	7
Escuelas financiadas por el Estado.....	9
Escuelas privadas aprobadas por el Estado.....	9
Clases en el hogar y los hospitales.....	10
Servicios adicionales de educación especial.....	10

Información de contacto para el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York.....	12
---	----

Para hacer la transición de la edad preescolar a la escolar

Un calendario para niños que cumplen los cinco años

Si su hijo ha estado recibiendo servicios de educación especial preescolares, usted y el Comité de educación especial (CSE, por sus siglas en inglés) deben hablar acerca del programa escolar de su hijo antes que él ingrese al jardín de infantes.

¿Qué ocurre?	¿Cuándo?
1. Su CSE llevará a cabo una reunión para padres de niños preescolares a fin de explicar el proceso de transición y para responder a cualquier pregunta que usted pueda tener. En dicha reunión, usted recibirá una lista de las escuelas que puede visitar para ver los diferentes tipos de servicios escolares que hayan sido recomendados. Dicha lista incluirá programas de distritos y del Distrito 75 ubicados en el distrito. <u>Deben tener en mente</u> que la escuela que usted visite puede ser o no ser la escuela a la que su hijo asista eventualmente.	Noviembre a diciembre
2. El programa preescolar al que su hijo asiste o el Comité de educación preescolar (CPSE, por sus siglas en inglés) referirán a su hijo al CSE si éste continúa afectado por una discapacidad o si continúa necesitando los servicios de educación especial.	Diciembre
3. Al recibir la referencia relacionada con su hijo, el CSE le enviará una carta titulada "Aviso de Recomendación para la revisión del Programa de educación individualizado (IEP)" (<i>Notice of Referral for Review of IEP</i>). Dicha carta le informará que su hijo ha sido referido al CSE y que su caso se ha abierto.	Diciembre a febrero
4. El personal de la escuela o el CSE observará a su hijo. El CSE determinará las evaluaciones que sean necesarias, si alguna lo es, y llevará a cabo dichas evaluaciones. El CSE obtendrá informes de progreso proporcionados por los maestros y terapeutas actuales de su hijo. (Asegúrese de que las vacunas de su hijo estén al día para poder inscribirlo en la escuela).	Diciembre a marzo
5. El CSE o un equipo de la escuela pública del Distrito llevará a cabo una reunión sobre el Programa de educación individualizado (IEP, por sus siglas en inglés). Si se determina que su hijo continúa necesitando los servicios de educación especial, se desarrollará un IEP escolar que especificará todos los servicios de educación especial que su hijo necesite.	Marzo a agosto (Por favor refiérase a los plazos requeridos en la página 2)
6. Usted recibirá una carta titulada "Aviso final de recomendación" (<i>Final Notice of Recommendation</i>). La carta indica el nombre de la escuela que se le ofrece a su hijo, en donde podrá recibir los servicios de educación especial escolares. Usted puede visitar el programa escolar recomendado. Según la disponibilidad, es posible que usted pueda visitar el mismo salón de clase en que su hijo estará.	Junio a septiembre

Si usted tiene alguna pregunta sobre el calendario aquí expuesto, puede contactar al CSE (refiérase a la lista en la página 12).

Sus derechos al hacer la transición de los servicios preescolares a los servicios escolares

Durante el proceso de transición, usted tiene los siguientes derechos:

- Derecho a autorizar todas las reevaluaciones. Sin embargo, si el CSE puede mostrar con documentos que ha intentado obtener su autorización para una reevaluación y usted no responde a sus solicitudes, ellos pueden llevar a cabo la reevaluación sin su autorización.
- Derecho de participar activamente en la toma de decisiones por medio de la asistencia a todas las reuniones de IEP. Esto incluye el derecho de traer a otros individuos con conocimientos especiales o experiencia con su niño a las reuniones para asistir en el proceso de tomar decisiones.
- Derecho a recibir copia de las evaluaciones y del IEP de su hijo.
- Derecho a medidas para resolver conflictos (una nueva reunión del grupo de IEP), la mediación o una audiencia imparcial si usted no está de acuerdo con alguna decisión tomado con respecto a su hijo.
- Derecho a inscribir a su hijo en una escuela privada aprobada por el Departamento de Educación del Estado que ofrezca un programa adecuado para su hijo si el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York no le ofrece el lugar de clase especial adecuado en el plazo requerido. Si usted tiene derecho a una escuela privada aprobada, recibirá una carta P-1 titulada "Derecho a escuela privada" (*Eligibility for Private School*) del CSE.
 - **Plazos requeridos** – Para todo estudiante con 4 años y 9 meses de edad cumplidos para septiembre que ingrese a la escuela en septiembre y cuya recomendación haya sido recibida por el CSE:
 - Antes del 1^{er} de marzo, el CSE debe ofrecer servicios adecuados a más tardar el 15 de junio; o
 - Después del 1^{er} de marzo y antes del 1^{er} de abril, el CSE debe ofrecer servicios adecuados a más tardar el 15 de julio; o
 - Después del 1^{er} de abril y antes del 10 de mayo, el CSE debe ofrecer los servicios adecuados a más tardar el 15 de agosto; o
 - Después del 11 de mayo, el CSE debe ofrecer los servicios adecuados en conformidad con los plazos determinados, en forma de una recomendación regular (por ejemplo, 60 días escolares desde la fecha de la recomendación).
- Derecho a una evaluación independiente pagada por el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York si éste no evalúa a su hijo en un plazo de 60 días calendario desde la fecha de la recomendación.
- Derecho a una evaluación independiente si usted no está de acuerdo con la evaluación del CSE. Usted deberá notificar por escrito al CSE sobre esta solicitud. El CSE acordará costear una evaluación independiente o iniciará una audiencia imparcial para demostrar que sus evaluaciones son adecuadas.
- Si usted cuestiona la recomendación del CSE, su hijo tiene el derecho a "estar pendiente", es decir, a permanecer donde está mientras usted recurre a la mediación o a una audiencia imparcial. Esto significa que los estudiantes preescolares podrán permanecer en el programa actual hasta que se haya resuelto la disputa, si ese programa también cuenta con un programa escolar aprobado, a menos que el CSE y el padre acuerden otra cosa. Si el programa preescolar no está aprobado como programa escolar, usted y el CSE hablarán de las opciones que sean adecuadas para su niño durante el proceso de apelación.

Estos derechos y otros se describen con más detalles en la *Guía de educación especial para padres (Parent's Guide to Special Education)* y el *Aviso de los procedimientos de salvaguardia (Procedural Safeguards Notice)*.

RECURSOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Servicios escolares

Educación general con:

① Servicios de apoyo de desclasificación

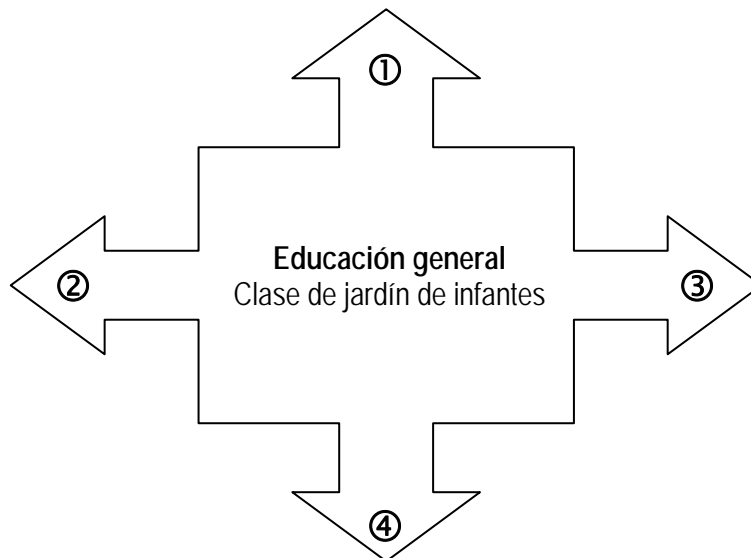
Asistencia a un estudiante con una discapacidad o a su maestro durante la transición a un programa de educación general sin servicios de educación especial

② Ayudas y servicios suplementarios

Apoyo brindado en educación general para ayudar a estudiantes con discapacidades

③ Servicios de apoyo ofrecidos por un maestro de educación especial

Clases especialmente diseñadas y/o suplementarias por un maestro de educación especial que apoyan a estudiantes con discapacidades en clases de educación general, un mínimo de 2 horas por semana y un máximo de 50% del día escolar.



⑤ Enseñanza en equipo

Una clase compuesta de estudiantes con y sin discapacidades dictada por un maestro de educación general en colaboración con un maestro de educación especial

④ Servicios relacionados

Terapia del habla
Terapia física
Terapia ocupacional
Servicios de asesoramiento
Orientación y movilidad
Servicios visuales y auditivos
Servicios de salud en la escuela
Servicios de auxiliares docentes

⑥ Clases especiales

Clases autónomas para estudiantes con discapacidades

⑦ Día dentro o fuera del Estado y asignación residencial

⑧ Clases en el hogar y los hospitales

1 hora por día a nivel primario
2 horas por día a nivel secundario

Servicios escolares

Ambientes menos restrictivos (LRE)

Al momento de determinar los servicios que su hijo necesitará cuando ingrese a la escuela, el equipo de IEP debe recomendar servicios en los “ambientes menos restringidos” (LRE, por sus siglas en inglés) adecuados a las necesidades de su hijo. Esto significa que el equipo de IEP debe, con la participación de usted, analizar cómo proveerle a su hijo servicios de educación especial de manera que se pueda educar al grado máximo según sus necesidades individuales con estudiantes que no experimentan discapacidades.

1. El CSE debe determinar primero si se puede responder a las necesidades de su hijo en una clase de educación general con apoyos, ayudas y servicios para su hijo.
2. Otros contextos tales como las clases especiales o escuelas especiales u otras formas de separación de un ambiente de educación general sólo se deben considerar cuando la educación en una clase de educación general no se pueda lograr efectivamente, aun con ayuda y servicios suplementarios.
3. Se le debe proveer a su hijo la oportunidad de participar en actividades extracurriculares o no relacionadas con el currículum académico (por ejemplo, la educación física, el receso, programas después de clase) con estudiantes no afectados por discapacidades, a menos que su discapacidad impida dicha participación.
4. Su hijo debe recibir su educación de la escuela a la que asistiría si no estuviera afectado por una discapacidad (su escuela zonal), a menos que el IEP requiera otro tipo de arreglos.

La meta es poder incrementar las oportunidades disponibles para educar a estudiantes afectados por discapacidades con estudiantes no afectados por discapacidades en una clase de educación general con apoyos, ayudas y servicios necesarios. Sin embargo, para aquellos estudiantes cuyas necesidades no se puedan manejar en una clase de educación general, aún habrá clases separadas, escuelas separadas, escuelas privadas y clases en el hogar y los hospitales.

❶ Servicios de apoyo durante la desclasificación

Estos servicios se ofrecen directamente o indirectamente a un estudiante por medio de su maestro para apoyar a aquellos que han sido desclasificados como estudiantes de educación especial y hacen la transición a la clase de educación general. Estos servicios incluyen apoyos educativos, remediación, modificaciones en la enseñanza, terapia del habla en grupo y/o individual o asesoramiento.

Cuando el equipo de IEP recomiende que su hijo sea desclasificado, en su último IEP, el equipo identificará, en caso de que se requiera, cuáles servicios se necesiten para facilitar el éxito durante su primer año de transición a una clase de educación general a tiempo completo.

❷ Educación general con ayudas y servicios suplementarios

Antes de recomendar servicios de clases especiales, el equipo de IEP debe primero considerar la gama completa de ayudas y servicios suplementarios de educación especial que se pueden brindar a su hijo para apoyar su participación en una clase de educación general.

Ayudas y servicios suplementarios

Ayudas y servicios suplementarios son ayudas, servicios y otras formas de apoyo que se proveen en clases de educación general u otros contextos relacionados con la educación para permitir que los estudiantes con discapacidades sean educados con los estudiantes sin discapacidades al grado máximo adecuado de acuerdo con el requisito de los ambientes menos restrictivos.

Las ayudas suplementarias y los servicios pueden incluir, a modo indicativo, los siguientes materiales, dispositivos y adaptaciones:

- **Intervenciones en el comportamiento o planes de apoyo.** Los estudiantes cuyo comportamiento interfiere con su aprendizaje requieren una evaluación funcional del comportamiento para identificar cuándo se portan mal y qué tipo de comportamiento exhiben. El resultado final de una evaluación de comportamiento funcional es generalmente el desarrollo de un plan de intervención en el comportamiento. El plan de intervención en el comportamiento describe las estrategias que se utilizarán para ayudar al estudiante a cambiar su comportamiento.
- **Ajustes al plan de estudios.** Los ajustes cambian la manera en que un estudiante recibe información y la manera en que demuestra que ha aprendido dicha información. Incluyen, a modo indicativo, el uso de cintas magnéticas para audio en vez de libros, los libros de letra grande, materiales de Braille, el uso de una calculadora para la matemática o el escribir con un procesador de textos en lugar de a mano.
- **Modificaciones al plan de estudios.** Las modificaciones cambian la manera en que se presenta el plan de estudios y el nivel educacional, pero no el tema en sí, el cual sigue siendo el mismo. Ejemplos de modificaciones incluyen el reajuste de la extensión o del enfoque de la tarea.
- **Apoyos personalizados.** Ejemplos de apoyos incluyen la reformulación de las preguntas y de las instrucciones, tiempo adicional para trasladarse entre clases, arreglos especiales con respecto a la asignación del asiento, ajustes a las pruebas, ayudas con el plan de estudios tales como materiales de lectura subrayados, resúmenes de la idea principal, ayudas organizacionales, apuntes preparados de antemano o guías de estudio.

Las ayudas y servicios suplementarios pueden también incluir, a modo indicativo, servicios de varias fuentes profesionales, tales como proveedores de servicios relacionados, maestros de educación especial y auxiliares docentes. Las ayudas y servicios suplementarios se pueden combinar de diversas maneras para responder a las necesidades individuales de su hijo.

③ Servicios de apoyo ofrecidos por un maestro de educación especial (SETSS)

Los servicios de apoyo ofrecidos por un maestro de educación especial son clases especialmente diseñadas y/o suplementarias que ofrecen un maestro de educación especial. Los servicios de apoyo ofrecidos por un maestro de educación especial están destinados a ayudar al estudiante a permanecer en un salón de clase de educación general y, a la vez, seguir recibiendo servicios de medio tiempo de un maestro de educación especial. El maestro de educación especial puede trabajar directamente con su hijo para ayudarlo a participar en la clase de educación general y para brindarle clases directas diseñadas especialmente y/o suplementarias. Este trabajo puede incluir adaptar el contenido que se dicta o usar diversos métodos educacionales para enseñarlo por ejemplo, ayudas visuales, hojas subrayadas y la simplificación de instrucciones. El maestro de educación especial puede también trabajar indirectamente con el maestro de educación general de su hijo para ajustar el ambiente de aprendizaje y/o para modificar y adaptar técnicas y métodos educacionales a fin de responder a las necesidades individuales de su hijo.

- Los servicios de apoyo ofrecidos por un maestro de educación especial se pueden proveer en la clase de educación general, o en un lugar separado, fuera de la clase de educación general, o por medio de cualquier combinación de clase de educación general y lugar separado.
- Los servicios de apoyo ofrecidos por un maestro de educación especial no pueden incluir más de ocho estudiantes cuando se ofrecen en grupo.
- Los servicios de apoyo ofrecidos por un maestro de educación especial se pueden ofrecer únicamente por dos horas a la semana y por un máximo de un 50% de cada día.

- El IEP de su hijo debe indicar el número de períodos por día en que los servicios se ofrecerán, independientemente de que dichos servicios sean brindadas directamente a su hijo y/o indirectamente al maestro de educación general de su hijo. El IEP debe indicar además el lugar donde se ofrecerán los servicios.

④ Servicios relacionados (Related Services)

Los servicios relacionados son servicios de desarrollo y correctivos, y otros servicios de apoyo que se requieren para ayudar a un estudiante con discapacidad a aprovechar plenamente su programa educacional. Los servicios relacionados de su hijo pueden cambiar de la edad preescolar a la escolar a medida que su hijo crezca y sus necesidades cambien. Los servicios relacionados pueden ser el único servicio de educación especial que se le ofrece a su hijo, o pueden ofrecerse junto con otros servicios de educación especial tales como los servicios de clases especiales. Es posible que se ofrezcan los siguientes servicios relacionados:

Asesoramiento es un servicio diseñado para mejorar el funcionamiento social y emocional en las áreas del comportamiento escolar, la disciplina, el autocontrol, la resolución de conflictos para estudiantes que experimentan dificultades al interactuar debidamente con adultos y con sus compañeros, retraimiento o acciones descontroladas, autoestima baja o problemas para enfrentarse a la realidad de manera que la capacidad de aprender del estudiante se vea seriamente afectada. Si, debido a las necesidades únicas del estudiante, éste requiere los servicios de un proveedor particular (por ejemplo, consejero, psicólogo escolar o trabajador social), el IEP debe indicarlo.

Servicios de educación auditiva son servicios diseñados para proveer clases de dicción, lectura, entrenamiento auditivo y desarrollo lingüístico a fin de fomentar la capacidad comunicativa tanto receptiva como expresiva.

Terapia del habla y del lenguaje son servicios diseñados para tratar las deficiencias del procesamiento auditivo del estudiante (es decir, la forma en que entiende los sonidos y el lenguaje), su articulación, capacidad fonológica, comprensión, uso de la sintaxis, pragmática, producción de la voz y fluidez.

Terapia ocupacional planifica y utiliza un programa de actividades con propósitos diseñadas para mantener, mejorar o restaurar las habilidades de adaptación y funcionales, incluyendo habilidades motrices finas, orales, etc. en cualquier actividad relacionada con la educación.

Servicios de orientación y movilidad son servicios diseñados para mejorar el entendimiento de los conceptos ambientales y espaciales por parte del estudiante y el uso de la información recibida por medio de los sentidos (por ejemplo, sonido, temperatura, vibraciones) para establecer, mantener y volver a ganar orientación y la línea del recorrido.

Terapia física es un servicio que utiliza actividades para mantener, mejorar y restaurar las funciones, incluyendo el desarrollo motriz, la movilidad, el equilibrio y la coordinación en varios contextos, incluyendo a modo indicativo, el salón de clases, el gimnasio, el baño, el patio de recreo, las escaleras y transiciones de una clase a otra.

Servicios de salud de la escuela son servicios provistos por el enfermero escolar o un asistente paramédico encargado de atender las necesidades específicas del estudiante, según lo haya documentado el médico del mismo para garantizar un entorno educativo seguro.

Servicios de educación visual son servicios diseñados para enseñar a utilizar el Braille, el código Nemeth, la letra grande, aparatos visuales ópticos y no ópticos y a desarrollar otras habilidades necesarias para adquirir capacidad académica, social, vocacional y de adaptación y lograr la alfabetización y adquisición de información a través de estrategias táctiles, visuales y auditivas.

Capacitación y asesoramiento para padres es un servicio que ayuda a los padres a entender las necesidades especiales de su hijo, brindándoles la información sobre el desarrollo de su hijo y ayudándolos a adquirir las habilidades necesarias para apoyar la implementación del IEP de su hijo. Estos servicios se ofrecen usualmente como parte del programa dirigido a los padres de estudiantes en clases especiales con proporciones de participantes y personal de 8:1:1, 6:1:1 y 12:1:4. Estas clases no son servicios de asesoramiento para adultos y no están diseñadas para responder a las necesidades personales o educacionales de los padres.

Cualquier servicio relacionado que se recomiende estará indicado en la página 9 del IEP de su hijo. Esta página indica el número de horas a la semana o al mes que su hijo debe recibir el servicio (frecuencia), la extensión de la sesión (duración), el tamaño máximo del grupo (si su hijo puede recibir servicios en grupo), el idioma en el que el servicio debe brindarse y si el servicio se ofrecerá en el salón de clases de su hijo o en un salón separado, fuera del salón de clases (lugar).

Si en su IEP se recomienda que su hijo reciba uno o más servicios relacionados y el DOE no tiene posibilidad de proveer este servicio por medio de su propio personal o el personal de las agencias bajo contrato con el DOE durante o después del día escolar, usted recibirá una autorización para el servicio relacionado (RSA, por sus siglas en inglés). El RSA permite que usted localice, sin costo alguno para usted, un proveedor independiente adecuadamente licenciado. La escuela de su hijo, CSE o la Oficina de Servicios Relacionados y Contractuales (ORCS, por sus siglas en inglés, con número de teléfono (212) 374-6097) pueden ayudarlo con este trámite. Una lista de proveedores independientes está disponible en la página de Internet del DOE:

<http://schools.nyc.gov/Academics/SpecialEducation/ParentResources/default.htm>

5 **Enseñanza en equipo (CTT)**

En las clases con enseñanza en equipo (CTT, por sus siglas en inglés), los estudiantes con o sin discapacidades se educan con la ayuda de dos maestros que colaboran entre sí a lo largo de la jornada: un maestro de educación general a tiempo completo y un maestro de educación especial a tiempo completo. Juntos, estos maestros se dedican a adaptar y modificar el programa educacional de los estudiantes y a cerciorarse que la clase entera tenga acceso al plan de estudios de educación general.

Los estudiantes que reciben clases con enseñanza en equipo pueden también recibir servicios relacionados, asistencia tecnológica, servicios de auxiliares docentes u otras ayudas y servicios suplementarios necesarios.

La enseñanza en equipo se ofrece generalmente a tiempo completo. Puede brindarse por menos de una jornada completa en un programa escolar departamental en el que las clases cambian según el tema. Si se ofrece a medio tiempo por horas, esto se debe indicar específicamente en el IEP de su hijo, con una clara indicación del número de períodos por día en que recibirá los servicios.

6 **Servicios de clases especiales (*Special Class Services*)**

Los servicios de clases especiales se ofrecen para los estudiantes con discapacidades en una clase autónoma. Dichos servicios se ofrecen a estudiantes con discapacidades cuyas necesidades no se pueden resolver en una clase de educación general, aun con el uso de ayudas y servicios suplementarios.

En las clases especiales autónomas los estudiantes se deben agrupar según la semejanza de sus necesidades educativas. Las clases pueden contener estudiantes con la misma discapacidad o con diversas discapacidades con tal de que tengan niveles académicos y características de aprendizaje similares así como niveles de desarrollo social, niveles de desarrollo físico y necesidades de dirección en el comportamiento similares.

Las clases especiales ofrecen diversos niveles de intensidad en cuanto al personal según las necesidades académicas y/o de dirección en el comportamiento de los estudiantes. Las clases especiales pueden tener un máximo de seis a quince estudiantes. El personal de las clases especiales incluirá un maestro de educación especial y uno a cuatro auxiliares docentes. Si su niño requiere una supervisión más intensiva y más constante por parte de un adulto para aprender, recibirá una recomendación para una clase con una proporción de estudiantes y personal más intensa. El personal del equipo de IEP determinará la proporción más adecuada para su hijo y ésta se deberá indicar en su IEP.

Los servicios de clases especiales se pueden ofrecer a medio tiempo o completo en los distritos escolares de la comunidad y en las escuelas secundarias o a tiempo completo en escuelas especializadas del Distrito 75 o en las escuelas privadas aprobadas y apoyadas por el Estado.

Cada uno de estos contextos ofrece distintos grados de oportunidad para que su hijo se eduque con estudiantes que no afectados por una discapacidad.

Los distritos escolares de la comunidad y las escuelas secundarias ofrecen la mayor oportunidad para que su hijo pase tiempo con estudiantes de educación general de su edad.

Las escuelas públicas especializadas para estudiantes con discapacidades severas (del Distrito 75)

Las escuelas públicas especializadas para estudiantes con discapacidades severas (programas para toda la ciudad del Distrito 75) ofrecen servicios educacionales y ambientes especializados para estudiantes sordos o con problemas auditivos, ciegos o con discapacidades visuales, y para estudiantes con discapacidades más severas que requieren una mayor estructura y ambientes más intensivos de aprendizaje.

Las clases especializadas de las escuelas públicas del Distrito 75 se llevan a cabo en edificios escolares autónomos o en varias escuelas públicas de la ciudad. Las escuelas especializadas del Distrito 75 comprenden solamente a estudiantes con discapacidades y brindan servicios de clases de educación especial a tiempo completo. Las escuelas públicas especializadas ofrecen menos oportunidades para la integración con estudiantes de su edad no afectados por una discapacidad. Las oportunidades de integración y de inclusión con estudiantes de su edad no afectados por una discapacidad se ofrecen según el IEP de su hijo con la ayuda del personal del Distrito 75.

A continuación se encuentran las distintas proporciones de estudiantes y personal para las clases especiales:

Clase especial de proporción 12:1 (escuelas primarias e intermedias); 15:1 (escuelas secundarias)

- No más de doce (12) estudiantes por clase en las escuelas primarias e intermedias o quince (15) estudiantes por clase en la escuela secundaria
- Un maestro de educación especial a tiempo completo

Esta asignación es para estudiantes con necesidades de dirección en los estudios y/o en el comportamiento que requieren un programa educativo especializado, el cual se puede lograr de manera idónea en un ambiente autónomo.

Clase especial de proporción 12:1:1

- No más de doce (12) estudiantes por clase
- Un maestro de educación especial a tiempo completo
- Un auxiliar docente a tiempo completo

Esta asignación es para estudiantes con necesidades de dirección en los estudios y/o en el comportamiento que interfieren con el proceso educativo de modo que requieren del apoyo adicional de un adulto y de un programa educativo especializado, el cual se puede lograr de manera idónea en un ambiente autónomo.

Clase especial de proporción 8:1:1

- No más de ocho (8) estudiantes por clase
- Un maestro de educación especial a tiempo completo
- Un auxiliar docente a tiempo completo

Esta asignación es para estudiantes con necesidades severas y crónicas y que requieren de una supervisión constante e intensiva, un nivel significativo de atención personalizada, intervención y dirección intensiva en el comportamiento, así como del apoyo adicional de un adulto.

Clase especial de proporción 6:1:1

- No más de seis (6) estudiantes por clase
- Un maestro de educación especial a tiempo completo
- Un auxiliar docente a tiempo completo

Esta asignación es para estudiantes con carencias críticas en la mayoría o en todas las áreas de necesidad, incluyendo el desarrollo académico, social y/o interpersonal, el desarrollo físico y la dirección. El comportamiento del estudiante se califica como agresivo, auto-abusivo o extremadamente retraído y con dificultades severas en la adquisición y comprensión del lenguaje y de destrezas para la vida social. Dichos estudiantes requieren un programa individual estructurado muy intensivo, supervisión adulta constante, generalmente un programa específico de dirección para el comportamiento para incentivarlos a participar en todas las tareas. Requieren además un programa de terapia del habla y del lenguaje, el cual podrá incluir comunicación aumentativa y alternativa (AAC, por sus siglas en inglés).

Clase especial de proporción 12:1:4

- No más de doce (12) estudiantes por clase
- Un maestro de educación especial a tiempo completo
- Un empleado adicional (auxiliar docente) por cada tres estudiantes

Esta clase es para estudiantes con discapacidades severas y múltiples, y con limitaciones en el lenguaje, rendimiento académico y funcionamiento independiente. Dichos estudiantes requieren un programa principalmente de habilitación y tratamiento, el cual incluye entrenamiento en habilidades de la vida diaria y el desarrollo de habilidades de comunicación, estimulación sensorial e intervenciones terapéuticas.

7 Escuelas financiadas por el Estado

Las escuelas financiadas por el Estado (también conocidas como escuelas 4201) brindan servicios intensivos de educación especial a estudiantes sordos, ciegos, gravemente perturbados emocionalmente o incapacitados físicamente y que, además, han sido clasificados por el CSE como candidatos calificados para este tipo de programa. Algunas escuelas financiadas por el Estado brindan atención a domicilio de cinco días para niños que requieren un programa de 24 horas, cinco días a la semana.

Escuelas privadas aprobadas por el Departamento de Educación del Estado de Nueva York (escuelas de día)

Las escuelas privadas aprobadas por el Departamento de Educación del Estado de Nueva York (NYSED, por sus siglas en inglés) ofrecen programas para estudiantes cuyas necesidades educativas intensivas no se pueden resolver en un programa de escuela pública. Las escuelas del NYSED sólo reciben estudiantes con discapacidades y, por lo tanto, no ofrecen ninguna oportunidad de educación junto con estudiantes sin discapacidades. Una escuela privada del Departamento de Educación del Estado (SED, por sus siglas en inglés) solamente puede aceptar a un estudiante en el caso de que pueda ofrecerle los servicios recomendados en el IEP.

Cuando el equipo de IEP determina que no existe ningún servicio adecuado en las escuelas públicas para su hijo, escribirá "Recurra al CBST" (*Defer to CBST*) en el IEP de su hijo y consultará con el equipo central de apoyo (CBST, por sus siglas en inglés) para identificar una escuela privada aprobada por el Estado. Una vez que se identifique una escuela privada adecuada, y acepten al estudiante, el nombre de la escuela se indicará en el IEP de su hijo.

Escuelas privadas aprobadas por el NYSED (escuelas residenciales)

Las escuelas residenciales proveen contextos para una programación intensiva en clase y un ambiente estructurado en el plantel de la escuela 24 horas al día. Este programa está disponible para estudiantes cuyas necesidades educativas son tan intensivas que requieren la intervención 24 horas al día. Las escuelas residenciales aprobadas por el NYSED están ubicadas en el Estado de Nueva York o en estados cercanos. Cuando el equipo de IEP determina que no existe ningún servicio adecuado para su hijo en las escuelas públicas, consultará con el equipo central de apoyo para identificar un programa residencial aprobado por el Estado. Una vez que se identifique la escuela privada más adecuada, el nombre de la escuela se indicará en el IEP de su hijo.

⑧ Las clases en el hogar y los hospitales

Estos servicios educativos se ofrecen a estudiantes con discapacidades que no pueden asistir a la escuela por un período de tiempo extendido. Son típicamente temporales y se brindan solamente hasta que el estudiante pueda volver a la escuela o, en el caso de las clases en los hospitales, hasta que le den de alto del hospital. Estos servicios se pueden recomendar para un estudiante con problemas médicos o emocionales severos que impiden su asistencia a la escuela hasta que se resuelvan. Además, se pueden recomendar para un estudiante que espera un contexto educacional especializado que no esté disponible todavía.

Su hijo tiene derecho a un mínimo de 2 horas de clases por día (estudiante de escuela secundaria) y 1 hora de clases por día (el resto de los estudiantes). El número de horas, la duración de la sesión y la frecuencia semanal con la que el servicio se brindará lo debe determinar el equipo de IEP según las necesidades individuales de su hijo.

Servicios adicionales de educación especial

Servicios de auxiliares docentes

Algunos estudiantes con discapacidades pueden requerir el servicio de apoyo de un auxiliar docente durante el día escolar o una parte de él que responda a sus necesidades de dirección y les permitan beneficiarse del programa educativo. Entre otras cosas, un auxiliar docente se puede asignar como:

- Auxiliar docente de dirección del comportamiento que puede ayudar a su hijo con su comportamiento si éste es peligroso para sí mismo u otros;
- Auxiliar docente de espera que puede ayudar a su hijo mientras éste espera su asignación a un ambiente más restrictivo, o
- Auxiliar docente de transporte especial que puede ayudar a su hijo si su comportamiento en el autobús de ida y vuelta a la escuela representa un peligro para sí mismo u otros.

Los auxiliares docentes pueden también ser asignados como intérpretes del lenguaje de señas, intérpretes orales o traductores de gestos para lectores de labio, a fin de ayudar con la orientación y la movilidad, el uso de los servicios de salud y el servicio higiénico, o por otras razones.

El apoyo de un auxiliar docente asignado a la clase de la educación general puede ser necesario para ayudar a su hijo a adaptarse a los trabajos y las tareas, y puede brindar refuerzos y enseñanza en grupos pequeños. Es posible que el mismo nivel de apoyo no sea necesario en todas las situaciones para su hijo. Un niño puede necesitar apoyo en la clase de matemática pero no requerir ninguna ayuda adicional durante el resto del día. El apoyo del auxiliar docente como una ayuda y servicio suplementario en la clase de educación general debe indicarse en el IEP de su hijo y el IEP debe especificar el número de períodos por día o semana durante los cuales se requiere el apoyo. Para los estudiantes en escuelas intermedias o secundarias, el IEP debe especificar en cuáles clases se requiere el apoyo del auxiliar docente.

Aparatos y servicios de asistencia tecnológica

La asistencia tecnológica se refiere a cualquier equipo, producto o sistema que se utiliza para aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de un estudiante con una discapacidad (por ejemplo, un aparato de comunicación, una unidad de frecuencia modulada (FM), el acceso a una computadora). Los servicios de asistencia tecnológica se refieren a cualquier servicio que ayuda directamente al estudiante a elegir, adquirir o usar un aparato de asistencia tecnológica. Cualquier asistencia tecnológica o servicios requeridos por su hijo deberán especificarse en su IEP. Si usted considera que su hijo necesita asistencia tecnológica, puede solicitar una evaluación de asistencia tecnológica.

Educación física adaptada

La educación física adaptada es un programa de actividades de desarrollo, juegos, deportes y ritmos especialmente diseñado de acuerdo con los intereses, las capacidades y limitaciones individuales de los estudiantes con discapacidades que posiblemente no puedan participar de manera segura o exitosa en las actividades del programa regular de educación física. Es posible que un estudiante reciba una recomendación para la educación física adaptada si su discapacidad impide que participe de las actividades incluidas en el programa de educación física regular.

Servicios escolares de doce meses

Los servicios escolares de doce meses se pueden brindar a los estudiantes con discapacidades, educados en cualquier contexto, cuyas discapacidades requieran que su educación continúe para prevenir una regresión considerable durante el verano.

Entrenamiento para el uso del servicio higiénico

El entrenamiento para el uso del servicio higiénico es un servicio educativo de corto plazo para preparar al estudiante a usar el servicio higiénico por sí solo. El servicio lo brinda un auxiliar docente que prepara un horario, enseña y ayuda al estudiante a hacerse autónomo en cuanto al uso del servicio higiénico.

Entrenamiento para viajes

Los servicios de entrenamiento para viajes son programas educativos de corto plazo, comprensivos y especialmente diseñadas para enseñar a los estudiantes de edad escolar con discapacidades (con la excepción de la ceguera o de los impedimentos visuales) a usar vehículos de transporte público o recorrer edificios de manera segura y autónoma mientras van de su casa a una destinación específica (usualmente la escuela o el lugar de trabajo).

Servicios de apoyo para la transición

Los servicios de apoyo para la transición, tales como las consultas o la capacitación, se pueden ofrecer por el personal que trabaja con estudiantes con discapacidades por un plazo corto mientras éstos hacen la transición de una clase de educación especial a una clase de educación general o a una clase menos restrictiva.

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK
INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS DE EDUCACION ESPECIAL**

CSE	DISTRITOS	DIRECCIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO	PRESIDENTE DEL CSE
1	7, 9, 10	One Fordham Plaza Bronx, New York 10458	(718) 329-8091	Rosetta Brown -Lee
2	8, 11, 12	3450 East Tremont Ave., 2° Piso Bronx, New York 10465	(718) 794-7428 o (718) 794-7429	Michele Beatty
3	25, 26	30-48 Linden Place Flushing, New York 11354	(718) 281-3520	Susan Arce
	28, 29	90-27 Sutphin Boulevard Jamaica, New York 11435	(718) 557-2500	
4	24, 27, 30	28-11 Queens Plaza North, 5° Piso Long Island City, New York 11101	(718) 391-8405	Esther Morell
5	19, 23, 32	1665 St. Marks Avenue Brooklyn, New York 11233	(718) 922-4940	Ivy Linder
6	17, 18, 22	5619 Flatlands Avenue Brooklyn, New York 11234	(718) 968-6200	Arlene Rosenstock
7	20, 21	415 89 th Street Brooklyn, New York 11209	(718) 759-4933	Claire Donnellan
	31	715 Ocean Terrace, Building A Staten Island, New York 10301	(718) 420-5752	
8	13, 14, 15, 16	131 Livingston Street Brooklyn, New York 11201	((718) 935-4900	Deborah Cuffey-Jackson
		y 335 Adams Street, 5° Piso Brooklyn, New York 11201 (Ubicación satélite)	(718) 935-5200	
9	1, 2, 4, 7	333 7th Avenue, 4° Piso New York, New York 10001	(917) 339-1600	Gerry Donegan
10	3, 5, 6	388 West 125 th Street New York, New York 10027	(212) 342-8300	Marilyn Sprecher



**Department of
Education**

Joel I. Klein, Chancellor

Oficina de Iniciativas para la Educación Especial
52 Chambers Street, New York, New York 10007